

# Suspendieron de Precios Justos a la cadena de supermercados Día

26/05/2023



La Secretaría de Comercio suspendió del programa Precios Justos a la cadena de supermercados Día por 30 días debido a incumplimientos reiterados y aumentos injustificados.

A partir de la decisión del Gobierno, la empresa dejará de tener acceso prioritario al uso de divisas para pago de importaciones como estaba estipulado en el acuerdo, se informó oficialmente.

Más allá de la sanción, la cadena de supermercados deberá en este período seguir comercializando los productos del programa Precios Justos, ya que sus proveedores siguen siendo parte del plan y rige la obligación de comercializar los mismos a los valores acordados con el Gobierno.

La decisión fue tomada tras la realización de operativos de control en más de 120 sucursales, en los que se comprobaron

aumentos del orden del 8,33% promedio en los productos que forman parte del programa, 3,33 puntos por encima del 5% acordado.

Tras encabezar uno de los operativos, el secretario de Comercio, Matías Tombolini, señaló que, además de las subas indebidas, **«encontramos productos vencidos y diferencia entre el precio que se ve en la góndola y lo que finalmente se cobra a los consumidores»**.

«Por eso, procedimos a suspenderlos del acuerdo de precios y les indicamos a los consumidores que el supermercado no cumple y que lo ha hecho de forma reiterada», añadió el funcionario.

Y agregó Tombolini que **«no obstante, deberán mantener los precios del programa ya que sus proveedores se mantienen dentro de Precios Justos»**.

**La cadena de supermercados posee más de 4.500 productos dentro de los acuerdos de precios**, detalló un comunicado de Comercio Interior.

Las inspecciones fueron realizadas en 120 locales de Día ubicados en la Ciudad de Buenos Aires y en diez municipios de la provincia de Buenos Aires. Tras las fiscalizaciones, se señalaron las sucursales con fajas para que los consumidores tengan conocimiento de los incumplimientos.

Entre los incrementos encontrados, Comercio reveló que entre abril y mayo **la Coca Cola de 1,5 litros presentó un desvío del 43,9% (de \$264 a \$390); la leche chocolatada Día de 1 litro, 45,10% (de \$321 a \$449); y las tostadas clásicas Criollitas, 41,67% (\$207,12 a \$299)**.

Desde enero de 2023 hasta la semana en curso, la Secretaría concretó 5643 fiscalizaciones y realizó 1917 actas de imputación a la cadena por incumplimientos. Además, desde agosto de 2022 al día de hoy le aplicó multas por \$734.520.000.

## **OTRAS MULTAS**

En el marco del programa Precios Justos, el martes la Secretaría de Comercio también multó a las empresas Unilever y Mastellone por \$ 160 millones y \$ 60 millones, respectivamente, por comercializar y exhibir de manera simultánea productos con características similares, pero con etiquetas con variantes casi imperceptibles y a precios sustancialmente diferentes, hecho que incumple la ley de Defensa del Consumidor.